

REF.: Adjudica **Servicio de Mantenimiento de Camioneta**
Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel
de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1491

RANCAGUA, 05-10-2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley de presupuesto 20.407 del 2009, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Res N°015/026/2000; la Res N°015/172/2001; la Res. N°015/822/2004, la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Res. Ex. N°015/2429/2005; la Res. Ex.N°015/0708/2006, Res. N° 015/153 del 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes, la Res. Ex.N°015/1426/2010 de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N° 015/1426 de fecha 24.09.2010, se autorizó el procedimiento de Contratación por trato directo menor a 100 UTM para el **Servicio de Mantenimiento de Camioneta Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región.**
- 2.- Que se publicó, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-31-L110.
- 3.- Se presentaron 2 oferentes en el sistema, las Empresas:

FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE.
 MORCHIO Y VALENCIA Y CIA LTDA.

- 4.- Que, la Comisión de Evaluación y proposición, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

- 1.- Contrátese a la empresa **MORCHIO Y VALENCIA Y CIA LTDA., RUT: 76.029.800-K**, domiciliado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 0153, representada legalmente por Ivan Roberto Morchio Castillo, Rut: 8.698.465-2 Rancagua por el siguiente servicio:

Q

Cantidad	Detalle Servicio Reparación de Vehículo	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	Revisión de 150.000 Km.	44.251	44.521
7	Aceite Mobil Delvac	3.920	27.440
1	Cambio de filtro de aceite	10.451	10.451
1	Cambio de Filtro de aire	17.532	17.532
1	Filtro de Petróleo	31.854	31.854
1	Lija de fierro	648	648
1	Lavaparabrisas	850	850
1	Ampolleta Luz Patente	5.600	5.600
1	Materiales pañol	3.361	3.361
1	Lavado de Motor	8.000	8.000
1	Revisión Alza Vidrio	8.500	8.500
		NETO:	158.757
		IVA:	30.164
		TOTAL	188.921

2.- Páguese a **MORCHIO Y VALENCIA Y CIA LTDA., RUT: 76.029.800-K**, la suma de \$ **188.921.- (Ciento ochenta y ocho mil novecientos veintiún mil pesos)** IVA INCLUIDO, por el servicio señalado en el punto anterior.

3.- El plazo en la ejecución de dicho servicio será de 3 (Tres) días corridos a partir del envío vía ChileCompra, al proveedor, de la Orden de Compra respectiva.


4.- En caso de atraso en la ejecución del servicio, el contratista se hará acreedor a una multa, por cada día corrido de atraso, equivalente 0.5 % del valor total neto contratado que se hará efectiva en la factura correspondiente.

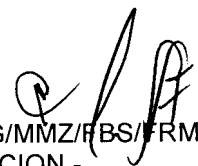
5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo del Sub. Dirección de RRFF y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ **188.921.- (Ciento ochenta y ocho mil novecientos veintiún mil pesos)** IVA INCLUIDO, al subtítulo 22 Item 06 asignación 002, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Elabórese y envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS


MECL/IMG/MMZ/FBS/FRM/JSF/jsf
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico.
- Planificación.
- Finanzas.
- Mantención
- Of. de Partes D.R.